

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
JEMS / IEAV / LAFJ / MCC / RPM / GAB / cms.-



DECRETO EXENTO N° 2967.- /
CAUQUENES,
11 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N°2337 de fecha 18 de junio del 2025, que aprueba el “Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 3.- La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, modificada por resolución N°8, del 12 de abril de 2025, que deroga las resoluciones N°s. 6 y 7 de 2019 y fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cauquenes, con el fin de incorporar nuevas Direcciones y traspasar departamentos a otras direcciones.

La necesidad de adecuar el Organigrama Municipal, según el Nuevo Texto del “Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes”

D E C R E T O

- 1º.-APRUEBASE, el **NUEVO ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES;**
- 2.- Téngase, el **Organigrama Municipal** que se aprueba como parte integrante del presente Decreto;
- 3.- **Publíquese** en la página web de la Municipal;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Dirección Gabinete Alcaldicio
- c.c. Administración Municipal
- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Gestión de Riesgos
- c.c. Dirección
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dirección de Tránsito
- c.c. Dirección de Aseo y Ornato
- c.c. Dirección de Seguridad Publica
- c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. Juzgado de Policía Local
- c.c. Dpto. Gestión de Personas
- c.c. Dirección Desarrollo Económico Local